



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1086.-
LITUECHE, 03 de Junio de 2013.-

DAEM: 0462.-

28/05/2013

RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de Diciembre del 2008. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

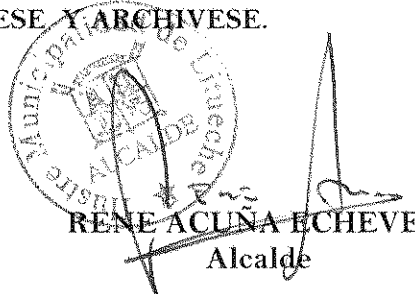
- Considerando los Recursos disponibles de Mantenimiento de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- Las lluvias del día 27 de Mayo de 2013.
- Que, por omisión no se genero el Contrato en la fecha correspondiente.
- Que el presente contrato comienza a regir desde el día 27 de Mayo de 2013.-
- Las filtraciones de la sala de 5° A, Sala CRA, Sala de Educación Tecnológica, Pasillo del Bloque Sector Occidente y Cocina de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- La necesidad de suspender las clases el día 28 de Mayo de 2013, por no encontrarse en condiciones de realizar las clases normales, debido a las filtraciones de agua, canaletas y techo en mal estado debido al viento y lluvia.
- La necesidad de reparar en forma urgente canaletas, techo y filtraciones, para dejar el Establecimiento Educacional en condiciones optimas para los alumnos.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones a los alumnos de la Escuela Básica.
- La necesidad de realizar la contratación urgente de los servicios de reparación de Canaletas, techo, cielo y filtraciones de las Salas del Establecimiento Educacional.
- Que, Don Luis Lizama León, es el proveedor más cercano y confiable para la realización de dichos servicios.
- Que, es necesario recurrir a Trato Directo por Emergencia, ya que se necesita seguir con las clases normales, y sin seguir con la suspensión de clases.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación para la Reparación de techo, canaletas y cielo de Salas de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche, de fecha 27 de Mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Don Luis Orlando Lizama León, Cédula de Identidad N° 07.214.977-7, por la suma de \$ 70.000.- (Setenta mil pesos), valor sin impuesto incluido.
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos de Mantenimiento de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal
RAE/MOP/RDD/gve


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde